



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**  
**DECANATURA ACADÉMICA**

**DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**

**- SISTEMA DE INVESTIGACIONES -**

**BOGOTÁ, DICIEMBRE 2 DE 2002**

## **TABLA DE CONTENIDO**

	<b>PÁGINA</b>
INTRODUCCIÓN	1
DOCUMENTO: ACUERDO N°. 88 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002, POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA - ESTRATEGIAS - MECANISMOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA.	3
DOCUMENTO: POLÍTICAS - ESTRATEGIAS - MECANISMOS: LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD.	7
DOCUMENTO: LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA.	21

## INTRODUCCIÓN

El trabajo que aquí se presenta es el resultado de una labor que se ha venido realizando desde el año 2001 a la fecha, bajo la orientación de la Decanatura Académica y con el apoyo del Comité de Investigaciones, integrado por un grupo de ocho profesionales representantes de cada una de las facultades. El propósito principal de éste documento es presentar la política investigativa, los lineamientos y un primer avance de la labor que las facultades han venido adelantando con relación al concepto de investigación formativa.

El trabajo adelantado por el Sistema de Investigaciones además de ser coherente con la Misión y el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica de Colombia es consecuente con los lineamientos emanados de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de los programas académicos; estos propenden por la consolidación de los fundamentos epistemológicos de acuerdo con el saber histórico en cada área del conocimiento. En efecto, se reconoce el respeto por las diferencias individuales y por los saberes y normas sedimentados a lo largo de la historia de la vida institucional. Es así como el compromiso asumido por la Universidad Católica de Colombia esta visto desde una perspectiva de desarrollo integral humano sostenible, a partir del cual se propicia el desarrollo de la investigación.

En este sentido el trabajo se orientó hacia la búsqueda de los elementos estructurales que garanticen que el Sistema de Investigaciones esté al servicio del desarrollo humano de quienes forman la comunidad académica de manera que sea precisamente esta comunidad la principal gestora del crecimiento y la transformación institucional hacia lo mejor.

De otra parte el concepto de investigación formativa, que la Institución ha asumido, se considera pertinente, dado que permite que cada unidad académica que conforma la institución asuma con responsabilidad moral el desarrollo de su vida educativa y la de la sociedad, de manera que lo que se privilegia no sea el cumplimiento de una norma o una postura para alcanzar uno fines individuales sino lograr formas más adecuadas para desarrollar líneas de investigación.

Finalmente, la **Misión** de la Universidad Católica de Colombia, en la cual se concibe "la educación como un acto de la inteligencia y la libertad de la persona y por lo tanto de naturaleza moral.", conlleva a que la investigación opte por estrategias de naturaleza participativa que permita la toma de decisiones consensuadas, donde los individuos sean capaces de fortalecer un discurso académico argumentando sus diferencias y llegando a acuerdos, resultado del reconocimiento de las diferencias.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**Acuerdo No. 88**  
**Septiembre 20 de 2002**

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA, ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**  
**en uso de sus facultades y**

**CONSIDERANDO:**

- Que la investigación es una de las funciones sustantivas propias de la Educación Superior y por lo tanto de la Universidad.
- Que es compromiso de la Misión de la Universidad Católica de Colombia, asumir la investigación y el análisis de la realidad científica, cultural, política, económica y social de Colombia, para fomentar la potencia creativa e innovadora de la persona y contribuir a la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades.
- Que la Ley 30 de 1992, en su Art. 19 reconoce como universidades a las instituciones de educación superior que acrediten su desempeño con un criterio de universalidad en actividades de investigación científica o tecnológica, la formación académica en profesiones o disciplinas, la producción desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura Nacional y universal.
- Que en desarrollo de la política de calidad en la Educación Superior, el Estado reglamentó mecanismos y procedimientos de evaluación a través de procesos de Registro Calificado Obligatorio y de Acreditación Voluntaria, para todos los programas de pregrado, en los cuales se establece, entre otros aspectos, la investigación como una característica básica.
- Que la definición de un marco de políticas en materia de investigación permite a la Institución hacer uso de su autonomía, reconocida por la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, estableciendo líneas que evidencien el desarrollo de la Misión y del Proyecto Educativo Institucional.
- Que los Estatutos y el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica de Colombia considera a la investigación como un aspecto inherente a su naturaleza y razón de ser académica.

## ACUERDA

**Artículo 1:** Aprobar como texto oficial que orienta la gestión de la investigación en todos los programas académicos de la Universidad Católica de Colombia, los documentos “*Política - Estrategias - Mecanismos: La Investigación en la Universidad*” y “*Lineamientos del Sistema de Investigaciones de la Universidad Católica de Colombia*”, presentado al Consejo Superior el 20 de septiembre de 2.002, con todas sus consideraciones

**Artículo 2:** Establecer un plazo hasta de cinco años para que cada una de las Facultades y Unidades Académicas de la Universidad, según su naturaleza y programas de pregrado y posgrado:

- a. Fortalezcan los programas de “formación en Investigación” de sus estudiantes y profesores.
- b. Desarrollen las estrategias necesarias para el fomento de la investigación orientada a la solución de problemas de la sociedad, de acuerdo con el ámbito de su propia disciplina y las posibilidades de trabajo interdisciplinario.
- c. Fortalezcan los actuales programas de maestría y favorecer líneas de investigación que puedan dar comienzo a posgrados académicos.

**Artículo 3:** Crear el FONDO DE INVESTIGACIONES, para el fomento de la investigación. El Fondo de Investigaciones estará constituido por los presupuestos que actualmente disponen las Facultades para el desarrollo de los trabajos y tesis de grado complementado con recursos de fomento por parte de la Universidad.

**Parágrafo 1:** La Rectoría propondrá al Consejo Superior el reglamento para el funcionamiento y uso de los recursos del Fondo de Investigaciones.

**Parágrafo 2:** La Presidencia de la Universidad apropiará anualmente los recursos necesarios para el financiamiento del Fondo.

**Artículo 4:** Oficializar el COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES conformado por la Decanatura Académica, el Director de Investigaciones y por los Directores de Investigación de las Facultades o Unidades o en su defecto por los Coordinadores de los Centros de Investigación de las Facultades, de cada uno de los programas de pregrado o posgrado. A iniciativa de dicho Comité se propondrán las funciones que le son propias para su aprobación por parte del Consejo Superior.

**Artículo 5:** En coherencia con la estructura orgánica de la Universidad, designar, en calidad de responsable institucional para el cumplimiento de las presentes políticas de investigación, a la Decanatura Académica.

**Artículo 6:** Nombrar al Director Central de Investigaciones de la Universidad Católica de Colombia, quien coordinará el cumplimiento de estos lineamientos en los programas académicos, bajo la dirección de la Decanatura Académica

Dada en Bogotá a los 20 días del mes de septiembre de 2.002

**EDGAR GOMEZ BETANCOURT**  
**Presidente**

**CARLOS ARTURO OSPINA HERNÁNDEZ**  
**Secretario General**

**POLÍTICAS - ESTRATEGIAS - MECANISMOS**  
**La Investigación en la Universidad**

**PREÁMBULO**

La investigación se enmarca en las disciplinas que fundamentan la formación profesional y académica de los diferentes miembros de la comunidad universitaria.

Se entiende por políticas la enunciación general de los propósitos y objetivos. En el texto que se presenta dicha política se ha formulado en términos concisos, articulando el desarrollo de la investigación con el avance de los programas académicos que ofrece la universidad, bajo el entendimiento que la investigación va paralela al desarrollo académico. Una mayor investigación permite acceder a la implantación de programas de Maestrías, en el mediano plazo y en el futuro a los programas de Doctorado, con los cuales la Universidad adquirirá su consolidación en el ámbito de las instituciones de Educación Superior. La política claramente definida además hace viable el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley en los decretos sobre estándares mínimos y sobre acreditación voluntaria de programas.

Las estrategias se presentan organizadas en cinco áreas que permiten definir las acciones conjuntas que deben desarrollar las facultades para su progreso como unidades académicas. Estas, de acuerdo con el marco legal que rige a la Educación Superior, deben propiciar la formación de los profesores y estudiantes en la investigación y el desarrollar líneas propias de la Universidad para la búsqueda de soluciones a los problemas de la sociedad colombiana.

Se señalan además los mecanismos de apoyo institucional cuya estructura y funcionamiento deben ser manejados desde la administración central de la universidad, muy especialmente por parte de la Decanatura Académica, con el complemento y apoyo del Departamento de Planeación Académica.

Los documentos más significativos que fueron elaborados por los grupos en las facultades y por los profesores que han participado en el proceso, sirvieron como punto de referencia para complementar y ampliar las propuestas que se presentan en forma sintética en el texto central del presente trabajo. Estos documentos son:

- Actas
- Documentos de las facultades.
- Documento de sustentación teórica del Sistema de Investigaciones para la Universidad Católica de Colombia

# POLÍTICAS - ESTRATEGIAS - MECANISMOS<sup>1</sup>

## La Investigación en la Universidad

### I. EL MARCO DE REFERENCIA

#### A. EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES. (Leyes y Decretos)

##### ◆ Ley 30 de 1992.

La Ley 30 y la normatividad vigente han vinculado y apoyado la conformación de una comunidad educativa, mediante la adecuación de los procesos de la educación superior a una universidad acorde con los principios rectores del Estado social de derecho, participativa y pluralista, fortalecida a través del ejercicio de la autonomía que como condición esencial e inherente a su naturaleza le reconoce la Carta Política de 1991 y articulada, cada vez más, a una sociedad cuya compleja problemática reclama.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley, se reconoce como Universidad a aquellas Instituciones de Educación Superior que realizan una docencia a partir de la Investigación, como puede desprenderse de los siguientes apartes:

"Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con un criterio de universidad en las siguientes actividades: **La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesionales o disciplinas; y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional**" (Cap. IV. Art. 19).

"La educación superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de **investigación y de cátedra**" (Cap. 1. Art. 4)

"El Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del CESU, podrá reconocer como universidad, a partir de la vigencia de la presente ley, a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que dentro de un proceso de acreditación demuestren: Experiencia en investigación científica de alto nivel y Programas académicos y además programas en ciencias básicas que apoyen los primeros" (Cap. IV. Art. 20).

"Los programas de Maestría, Doctorado y Post-doctorado tienen a **la investigación como fundamento** y ámbitos necesarios de su actividad. Las maestrías buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales, y dotar a la persona de los instrumentos básicos que lo habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes" (Cap. III. Art. 12).

---

<sup>1</sup> Política : Enunciación General de los propósitos y objetivos.  
Estrategias : Acciones conjuntas a desarrollar.  
Mecanismos : Elementos de apoyo institucional cuya estructura y funcionamiento deben ser manejados desde la administración central.

*"Las instituciones dedicadas exclusiva o primordialmente a la investigación, podrán ofrecer previo convenio con universidades y conjuntamente con éstas, programas de formación avanzada"* (Titulo Sexto. Cap. I. Art. 125)

*"El Gobierno nacional destinará recursos presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica de las universidades"* (Titulo Sexto. Cap. I. Art. 126).

◆ **Decretos de Estándares Mínimos<sup>2</sup>.**

Para asegurar la calidad en los programas académicos de pregrado, las instituciones de educación superior deben aportar información que se refiera a resultados académicos, medios y procesos empleados; infraestructura institucional; dimensiones cualitativas y condiciones en que se desarrolla cada institución, de tal manera que cumpla con los requisitos exigidos para el Registro Calificado.

Uno de los requisitos exigidos en la normatividad reglamentaria relacionada con los estándares mínimos para la aprobación de los programas o para la autorización de la continuación de los mismos se señala la Investigación como una característica básica:

*"Decreto 792/2001, artículo 6: Formación Investigativa: El programa debe indicar la forma como desarrolla la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo que permite a estudiantes y profesores acceder a los desarrollos del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. Para tal propósito, el programa debe incorporar la investigación que se desarrolla en el campo de la ingeniería".*

◆ **Guías de Acreditación<sup>3</sup>**

Cuando la Universidad desea voluntariamente acogerse al proceso de Acreditación para ser reconocida como Institución de Excelencia Educativa, debe demostrar el cumplimiento de las siguientes características, relacionadas con la Investigación:

*"Característica 36: En la Institución los profesores participan en los proyectos de investigación relacionados con el ámbito y con los objetivos del programa.*

*Se desea saber si en la institución se realizan las actividades de investigación que corresponden a la naturaleza del programa, tanto en lo que respecta a la investigación en sentido estricto o producción de conocimientos significativos y originales en el área, como en el campo de la investigación formativa que se orienta a generar un clima intelectual que alimente el proceso académico mediante la actualización, adaptación del conocimiento y enriquecimiento de las prácticas docentes. Se busca conocer la participación de los profesores al servicio del programa en estas actividades".*

*"Característica 37: El programa utiliza la investigación que se hace en la institución y fuera de ella para enriquecer y actualizar el contenido curricular.*

---

<sup>2</sup> Decreto 792/2001 Registro Calificado para la Certificación de las Ingenierías y el Decreto 2802/2001 Registro Calificado para los programas de Derecho.

<sup>3</sup> Condiciones Iniciales estipuladas por el Consejo Nacional de Acreditación - C.N.A. -

*“Enfatizar la importancia que tiene la investigación para mantener actualizado el programa y enriquecer sus contenidos. Para este propósito es importante que existan espacios de discusión de la investigación ligada al programa donde participen os profesores y eventualmente los estudiantes”*

**“Característica 38:** *Para el desarrollo del programa, la institución asegura la vinculación entre sus diferentes centros de investigación y entre éstos y otros centros que realizan investigación pertinente.*

*Dado que el trabajo académico descansa en la colaboración institucional, interinstitucional e internacional, como mecanismo para la contrastación de iniciativas, métodos y resultados, se busca reconocer la existencia de vínculos entre los diferentes centros de la institución y entre éstos y su pares externos”*

## B. EJECUCIÓN DE LOS MANDATOS DEL PEI<sup>4</sup>

El Proyecto Educativo Institucional está estructurado sobre cinco soportes: Antropológico, Epistemológico, Universalidad, Doctrina Católica y Social de la Iglesia y Administración y Gestión, los cuales enmarcan la permanente búsqueda y desarrollo del conocimiento partiendo de las funciones sustanciales: Docencia, Investigación y Extensión tal como se desprende de los siguientes apartes del citado Proyecto Educativo:

### Fundamentos y Principios

*“La Universidad Católica de Colombia, es por esencia y definición una institución fundada en los principios de la doctrina de Cristo. Tendrá la Universidad como maestra y cabal intérprete de su doctrina, a la Iglesia Católica, de la cual se declara su adicta y fiel colaboradora en la enseñanza de la verdad y de las ciencias al servicio del hombre y de los intereses de la comunidad”*

Declaración de principios Estatutos de la Universidad Católica de Colombia. 1970

### Misión

La Universidad Católica de Colombia, conforme con su fundamento y sus principios centra su Misión en la persona, para lo cual:

*Desarrolla en su comunidad la virtud de la “studiositas”, para que se aprenda a pensar y se fomente así la potencia creativa e innovadora, además de adquirir conocimientos, destrezas y habilidades.*

---

<sup>4</sup> Proyecto Educativo Institucional del cual se retoman los aspectos que de manera específica se relacionan con la investigación y el desarrollo académico.

## **Compromisos de la Misión**

- El fomento de la vida intelectual
- La reconquista de la universalidad propia de la Universidad.
- El estudio, análisis, sensibilización y propuestas frente a las realidades culturales, políticas, económicas y sociales de Colombia.

## **Un Compromiso con la Persona**

### **Proyecto Educativo Institucional**

La *Universidad Católica de Colombia*, coherente con su Fundamento, Principios y Misión, formula su Proyecto con el cual genera su propio acto educativo, destaca la naturaleza moral de dicho acto, origina acciones inteligentes y libres y se presenta al mundo como una opción de trascendencia.

El proyecto está estructurado sobre varios soportes de orden conceptual; los relacionados con el marco y desarrollo de la gestión y producción investigativa se mencionan a continuación.

**Soporte Epistemológico.** Por cuanto la *Universidad Católica de Colombia* como ente intelectual que es, exige una epistemología fundada en la naturaleza humana y en su correspondiente proceso cognoscitivo. Para ello adelantará acciones que procuren:

- ◆ Recuperar el sentido del conocimiento más allá del hacer y el usar.
- ◆ Rescatar la dignidad humana y construir una auténtica comunidad, donde se exprese la riqueza de la realidad y de la naturaleza a través de la verdad.
- ◆ Trabajar rigurosa y desinteresadamente por la búsqueda y desarrollo del conocimiento, sin subordinación o condicionamientos a intereses particulares, o de algún otro género.
- ◆ Propiciar el diálogo entre pensamiento cristiano y ciencias humanas y naturales.
- ◆ Estimular el examen riguroso de los métodos propios de cada disciplina académica contribuyendo así al enriquecimiento del saber humano.
- ◆ Asumir la investigación y el análisis de la realidad científica, cultural, política, económica y social de Colombia, de tal manera que ofrezca una lectura clara en cuanto a su génesis y en cuanto a su estado actual y desde allí, proponer soluciones eficaces.

**Soporte en Doctrina Católica y Social de la Iglesia.** Por cuanto la *Universidad Católica de Colombia* en respuesta a la voluntad fundacional y coherente con los principios que la inspiran, difunde e inculta la Doctrina Católica y las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia. Para ello adelantará acciones que procuren:

- ◆ Despertar la conciencia, responsabilidad y sensibilidad social de los estudiantes para que orienten sus conocimientos al servicio de los múltiples requerimientos sociales y fomenten el sentido de compromiso en todos los órdenes de su actividad personal y ejercicio profesional.

**Soporte en la Universalidad.** Por cuanto la *Universidad Católica de Colombia*, en tanto Universidad, busca la unidad de las diversas interpretaciones de la realidad armonizándolas con la verdad y el bien. Para ello adelantará acciones que procuren:

- ◆ Fomentar el ejercicio de la libertad intelectual y crear las condiciones y los ambientes para desarrollar la capacidad que tiene la persona de intelectualizar e integrar el mundo
- ◆ Establecer diálogos interdisciplinarios apoyados en la filosofía y la teología que ayuden a la comunidad universitaria a enriquecer el sentido de la vida.
- ◆ Incorporar, usar y proponer a plenitud el acervo científico y tecnológico del mundo en todas sus dimensiones y aplicaciones, examinándolas en su contexto de responsabilidad moral y de servicio a la humanidad y al bien del hombre.
- ◆ Estimular la participación de la comunidad en programas y acciones que superen los aspectos coyunturales, fomentando la capacidad para proyectarse en el ámbito nacional e internacional con propuestas válidas de largo alcance.

**Soporte en Administración y Gestión.** Por cuanto la *Universidad Católica de Colombia*, para atender los compromisos derivados de la Misión, adecua sus recursos, estructuras, y procesos y, define los criterios para administrarlos y gestionarlos. Para ello adelantará acciones que procuren:

- ◆ Propiciar y estimular la cultura del valor del trabajo y la importancia de realizarlo en equipo.

## II. EL ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.

En la relación entre docencia e investigación se reconocen las siguientes categorías de Investigación, con sus correspondientes indicadores. Con base en este modelo, tanto la institución como cada una de las Facultades de la Universidad puede verificar cuál es el grado específico de desarrollo de los procesos de Investigación teniendo en cuenta dichos indicadores y además permite establecer un punto de referencia para el establecimiento de pautas de desarrollo de sus distintas actividades académicas

### a. Investigación Formativa = Formación para la Investigación

Esta categoría se entiende como el proceso educativo mediante el cual, los estudiantes de Educación Superior aprenden los conceptos y adquieren las habilidades necesarias para obtener, manejar, organizar y procesar información, de acuerdo con las necesidades requeridas por el ejercicio de su profesión. Este proceso que enriquece tanto a los estudiantes como a los docentes que lo orientan permite la formulación de preguntas y la formulación y análisis de metodologías y formas de trabajo investigativo desde las disciplinas y profesiones.

Se reconocen como indicadores de la existencia y del grado de desarrollo de la Investigación formativa los siguientes:

1. Existe una política curricular en la Facultad.
2. Se incluyen núcleos o materias de formación investigativa en el plan de estudios.
3. Los profesores utilizan metodologías de docencia/investigación (seminarios, estudios de caso).

4. Existe una política (reglamento) de exigencia de presentación de trabajos escritos siguiendo metodologías estrictas (papers, tesis de grado)
- b. **Investigación para la solución de problemas concretos, para la resolución de problemas o para la solución de necesidades.**

Esta categoría se entiende como el proceso formativo intencionalmente encaminado a la investigación y la estructura académico administrativo que respalda el surgimiento de líneas de investigación y permite la consolidación de grupos de investigación orientados alrededor de problemas de la disciplina o de las profesiones. De igual manera se entiende en esta categoría la investigación orientada al desarrollo y sustento de programas de posgrado académicos del nivel de las Maestrías.

Los indicadores de la existencia y el grado de desarrollo de la Investigación para la resolución de problemas son los siguientes:

1. Existen grupos de interés por temas de investigación de acuerdo con las disciplinas y con las problemáticas de interés y relevancia.
2. Los grupos definen líneas de investigación y son reconocidos por el escalafón de COLCIENCIAS o por escalafones de reconocimiento de la investigación.
3. Existe un plan definido de difusión y publicación de resultados.
4. Existe un plan de formación de investigadores. “Jóvenes Talentos”

c. **Investigación de temas de frontera.**

Se reconoce en esta categoría la investigación orientada hacia la producción de nuevos conocimientos en áreas de avance en las disciplinas. Su desarrollo tiende hacia la consolidación de grupos de investigación de reconocimiento internacional. Los indicadores de la existencia y el grado de desarrollo de la Investigación para la exploración de nuevas fronteras del conocimiento son los siguientes:

1. Los resultados de las investigaciones son aceptados en publicaciones o revistas indexadas de reconocimiento global.
2. Se crean “escuelas de pensamiento”, con avances teóricos propios, para la ampliación de las fronteras del conocimiento.

### **III. FORMAS DE INVESTIGACIÓN**

Se plantean a continuación las formas de investigación que se reconocen como maneras de desarrollar conjuntamente entre los programas de pregrado y de posgrado, como mecanismos para el establecimiento de un trabajo investigativo de corte disciplinar o interdisciplinario, con la participación de docentes y estudiantes que conforman dichos programas. Estas formas de trabajo académico permiten un sistema de gestión y administración de proyectos, con la dirección de investigadores reconocidos, que favorezca la vinculación de docentes y estudiantes desde semestres tempranos en el pregrado y de estudiantes de los programas de posgrado en sus distintos niveles de especialización y maestría.

- a. **Investigación Docente:** En cumplimiento con lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional y en los propósitos de cada una de las facultades para la búsqueda

permanente y desarrollo del conocimiento, el docente de pregrado o posgrado con base en las líneas de investigación establecidas institucionalmente, podrá proponer y orientar un tema de investigación en una de las áreas que constituyen la línea. Así, el docente será el director y responsable del trabajo investigativo y los estudiantes serán auxiliares de investigación, en el caso del pregrado o de la especialización y coinvestigadores en el caso de los programas de maestría. En esta modalidad de trabajo, se generan los mecanismos de gestión apropiados para la vinculación de estudiantes en distintas etapas de l desarrollo de los proyectos , permitiendo así la convalidación de requisitos de grado en el caso de los programas de pregrado o especialización.

- b. **Investigación Libre:** Tanto los docentes, como los estudiantes de los programas de pregrado o posgrado, podrán presentar propuestas para el desarrollo de investigación con el ánimo de enriquecer o ampliar las líneas de investigación establecidas por la facultad, este tipo de modalidad estará orientada hacia los desarrollos de programas de Maestría y Doctorado. Los mecanismo de gestión y asesoría de este tipo de modalidad estarán de acuerdo con los alcances de los proyectos.
- c. **Grupos de investigación:** Se refiere a la estructura administrativa que adquiere reconocimiento institucional y que busca de manera intencionada el reconocimiento de la comunidad externa de investigadores y académicos. El grupo se configura alrededor de temas de interés, problemas y/o líneas de investigación establecidas por la institución, los docentes de pregrado o posgrado integrados a los distintos grupos y bajo un plan preestablecido podrán realizar trabajos de investigación, que permitan mantener actividades permanentes y abiertas a docentes y estudiantes a posibilidades de intercambio con otros centros de investigación, nacionales e internacionales.

#### IV. RELACIÓN ENTRE EL ALCANCE Y LAS FORMAS DE INVESTIGACIÓN

Los distintos niveles del desarrollo de la investigación deben mantener una relación de funcionalidad con las formas de trabajo y de gestión, de tal manera que la organización del trabajo académico se oriente de manera eficiente. Si se considera que las formas de trabajo definidas como Investigación Docente atienden de manera preferencial el nivel de investigación formativa y las formas de trabajo definidas como investigación libre y la estructura de grupos de investigación atienden de manera preferencial a la investigación orientada a la solución de problemas y a la investigación de temas de frontera.

#### V DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.

A partir del marco anteriormente expuesto se define como política para el desarrollo investigativo de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, que en un plazo de cinco años, las diferentes Facultades y Unidades académicas de la Universidad y cada una según sus programas de pregrado o posgrado, características y posibilidades:

- a. Fortalezcan los programas de "formación en investigación" (también denominados Investigación Formativa) de sus estudiantes y profesores.

- b. Desarrollen las estrategias necesarias para el fomento de la investigación orientada a la solución de problemas de la sociedad de acuerdo con el ámbito de su propia disciplina y a posibilidades de trabajos interdisciplinarios.
- c. A partir del desarrollo de la Investigación Formativa, con énfasis en los currículos de los pregrados, de las especializaciones y de la Investigación para la solución de los problemas mediante líneas de investigación, puedan dar comienzo o fortalezcan los posgrados académicos de Maestría.

## **VI. ESTRATEGIAS.**

Las estrategias se organizaron en cinco áreas a saber: Reglamentarias, Organizacionales, Curriculares, Formación y Capacitación Docente; y Seguimiento, Evaluación y Reconocimiento, partiendo del enfoque de la investigación, lo que permitirá establecer acciones conjuntas que deben desarrollar los programas de pregrado y posgrado de la institución.

### **1. Estrategias Generales Para la Investigación Formativa y la Investigación Orientada a la Solución de Problemas.**

#### **a. Área Reglamentaria.**

- ◆ Diseño de normas generales y establecimiento de un sistema de estímulos para el desarrollo de la investigación docente en los programas de pregrado y posgrado.
- ◆ Definición de un procedimiento de presentación y financiamiento de proyectos de investigación docente, tanto en pregrado como posgrado.
- ◆ Formulación de un estatuto para el desarrollo de la investigación.
- ◆ Favorecimiento de la configuración de grupos de interés.

#### **b. Área Organizacional**

- ◆ Consolidación del Comité Central de Investigaciones de la Universidad.
- ◆ Reestructuración de la gestión administrativa - académica de las facultades y unidades a través de las funciones de docencia, Investigación y Extensión.
- ◆ Promover la conformación de comunidades de investigación.
- ◆ Definición del programa y del reglamento de publicación y difusión de los resultados de la investigación.

#### **c. Área Curricular.**

- ◆ Propiciar acciones hacia un currículo abierto y flexible.
- ◆ Incentivar el uso y manejo de la tecnología de información.
- ◆ Definición de líneas y áreas de investigación.
- ◆ Poner en marcha la estructura académico - administrativa de las facultades a partir del esquema de funciones universitarias: Docencia, Investigación y Extensión.

#### **d. Área de Formación y Capacitación Docente.**

- ◆ Establecer Programas institucionales de formación y capacitación de docentes de los programas de pregrado y posgrado.
- ◆ Apoyar la capacitación permanente para la investigación.
- ◆ Establecimiento de un mecanismo de estímulos para la carrera docente.

**e. Área de Seguimiento, Evaluación y Reconocimiento.**

- ◆ Establecimiento de metas e indicadores de resultado.
- ◆ Institucionalización de procesos de evaluación y autoevaluación.
- ◆ Aplicación de un mecanismo de evaluación semestral donde se integre investigación, docencia y extensión.

**2. Estrategias Específicas**

**Para el Fomento de la Investigación Formativa.**

**a. Área Reglamentaria.**

- ◆ Adecuación de la Reglamentación de los trabajos de Grado del pregrado y las especializaciones hacia la participación en proyectos de investigación que permitan el alcance formativo.

**b. Área Organizacional.**

- ◆ Propiciar y coordinar los planes de investigación de los centros de investigación de las facultades, favoreciendo la investigación docente.

**c. Área Curricular.**

- ◆ Revisión curricular para explicitar o añadir el componente de investigación formativa de cada núcleo, área o materia de estudio.
- ◆ La estructura de los planes de estudio de los programas de pregrado o posgrado, integrará las disciplinas fundamentales en la enseñanza, en la investigación y en el análisis de problemas relacionados con el marco de profesiones.
- ◆ Propiciar la articulación de la investigación con la docencia y la extensión a nivel curricular.
- ◆ Fortalecer la formación en la investigación mediante actividades de aprendizaje en todas y cada una de las asignaturas, incorporando prácticas, trabajos académicos y de investigación.

**d. Área de Formación y Capacitación Docente.**

- ◆ Aplicación del programa de formación de jóvenes talentos.
- ◆ Fortalecimiento de los programas de formación en la investigación de sus estudiantes y profesores.

**e. Seguimiento, Evaluación y Reconocimiento.**

- ◆ Aplicación de los procesos de autoevaluación conducentes a la acreditación de los programas académicos.

**Para el Fomento de la Investigación orientada a la Solución de Problemas.**

**a. Área Reglamentaria.**

- ◆ Definición de un marco reglamentario de un escalafón interno sobre grupos de investigación.
- ◆ Reglamentación de los trabajos de tesis de acuerdo a las líneas de investigación establecidas por la institución o la facultad.

**b. Área organizacional.**

- ◆ Fomento de grupos de interés por áreas de estudio e investigación.
- ◆ Establecimiento de alianzas estratégicas con otras universidades o centros de investigación.
- ◆ Presentación ante COLCIENCIAS para el logro del reconocimiento de los grupos de investigación.
- ◆ Promover la conformación de comunidades de investigación.
- ◆ Fomentar la integración de la universidad entorno a la investigación local, nacional e internacional.

**c. Área Curricular.**

- ◆ Revisión curricular de los programas de especialización.
- ◆ Diseño y presentación ante el ICFES de programas de Maestría.
- ◆ Definir los mecanismos para el logro de un currículo abierto y flexible.
- ◆ Incentivar el uso y manejo e la tecnología de información.
- ◆ Apoyo a nuevos desarrollos de programas de posgrado.

**d. Área de Formación y Capacitación**

- ◆ Programas de Becas para formación académica de Magisters y de Doctores.

**e. Área de Seguimiento, Evaluación y Reconocimiento.**

- ◆ Aplicación de los procesos de autoevaluación conducentes a la acreditación Nacional e Internacional de los programas académicos de posgrado.

**VII. MECANISMOS.**

Para favorecer el cumplimiento de las Políticas de Fomento de la Investigación y la aplicación de las Estrategias previstas, la Administración Central de la Universidad pondrá en funcionamiento los siguientes mecanismos:

- a. Creación y Reglamentación del **FONDO DE INVESTIGACIONES**, incluyendo el Reglamento de Presentación y Aprobación de Proyectos de Investigación.

En el presupuesto de los gastos corrientes la Universidad dedicará recursos permanentes para el fomento de la investigación. El Fondo de Investigaciones está constituido por los presupuestos que actualmente disponen las Facultades para el desarrollo de los trabajos y tesis de grado complementado con recursos de fomento por parte de la Universidad cuando las Facultades demuestren la necesidad de aportes para el fortalecimiento de procesos de investigación formativa y para la realización de programas de Investigación conducentes a la solución de problemas, o hayan hecho o estén por iniciar actividades para conseguir fondos de contratos o de donaciones con fuentes externas.

- b. Institucionalización del **COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES** conformado por la Decanatura Académica y por los directores de investigación de las facultades o unidades o en su defecto por los Coordinadores de los Centros de Investigación de las Facultades, de cada uno de los programas de pregrado o posgrado.

Este Comité Central contará con un mecanismo reglamentario que establezca la composición, funciones, estructura y ámbito de influencia de dicho Comité. Este Comité tendrá bajo su responsabilidad la coordinación central de la ejecución de la política, la ejecución y puesta en funcionamiento del Reglamento de presentación y aprobación de planes de investigación, la administración y gestión de los procesos investigativos, la organización de actividades encaminadas al fortalecimiento de la investigación en la Universidad.

- c. Desarrollo de programas de **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES** en Investigación y en Gestión de la Investigación, como mecanismo de apoyo al establecimiento y puesta en funcionamiento del Estatuto Docente, con estímulos especiales para favorecer los procesos de Investigación.
- d. Creación y/o fortalecimiento de los **CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES**, conformado por un coordinador y por docentes de los programas de pregrado y posgrado.

Cada una de las facultades y unidades de posgrado contarán con una estructura y con funciones y ámbitos de influencia definidos para dichos centros, de tal manera que permita la participación de los programas de posgrado y pregrado para determinar acciones conjuntas que establezcan líneas de investigación que se orienten hacia los desarrollos de posgrado y que enlacen las acciones de los distintos niveles del trabajo investigativo.

En este tipo de estructura se alberga la idea de fomentar el desarrollo de los grupos de investigación en sus distintas etapas de desarrollo.

## SISTEMA DE INVESTIGACIONES

### I. POLÍTICAS

#### *De la Orientación General*

- La *Universidad Católica de Colombia* destinará los recursos necesarios en procura de alcanzar los fines académicos, científicos, sociales y doctrinales que inspiran el P.E.I.
- La *Universidad Católica de Colombia* establecerá un sistema de autorregulación para mejorar continuamente y acreditar la calidad de sus programas académicos a nivel nacional e internacional

#### *De los Procesos Académicos y Formativos*

- La estructura de los planes de estudio de los programas de pregrado integrará las disciplinas fundamentales en la enseñanza, en la investigación y en el análisis de problemas relacionados con el marco de las profesiones.
- Se mantendrá una dinámica rigurosa frente al estudio y actualización de los planes curriculares, abriendo horizontes de análisis y comprometiendo distintos sectores relacionados con el estado y proyección de la ciencia, con la formación y con el desempeño profesional.
- La Universidad, a quienes demuestren vocación docente e investigativa, ofrecerá opciones académicas de maestrías, doctorados y posdoctorados tendientes a apoyar el desarrollo del conocimiento en las diferentes Facultades.
- La Universidad favorecerá nuevas formas de enseñanza y de investigación apoyadas en la tecnología de los multimedios y las telecomunicaciones.
- La actividad investigativa estará orientada desde una unidad central, la cual dispondrá y administrará los recursos atendiendo a criterios de coherencia y pertinencia con el desarrollo académico y la utilidad de conocimiento

#### *De la Proyección Social*

- Las actividades académicas formales y no formales que se adelanten deberán fundamentarse en el criterio de pertinencia con el país y acordes con la realidad mundial.
- La proyección social de los servicios y programas de la Universidad estarán orientados a integrar esfuerzos de los diferentes sectores para mejorar su calidad de vida, la productividad y competitividad.
- Las actividades de extensión son responsabilidad de las Facultades y deberán estar soportadas en los desarrollos académicos de su trabajo.

#### *De la Organización, Administración y Gestión*

- La estructura organizacional del área académica deberá formularse en concordancia con el alcance de la Misión y el P.E.I. y prevalecer en ella, características de flexibilidad, eficacia y eficiencia administrativa.

De la lectura del PEI y de las políticas que tienen relación directa con la orientación de la academia en la Universidad Católica de Colombia se desprende la formulación de

lineamientos, entendidos como orientaciones para la acción. Estos lineamientos a su vez son punto de referencia para la evaluación de la calidad y la construcción del proyecto educativo de cada programa y para el desarrollo de las unidades centrales.

## II. LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE INVESTIGACIONES

La gestión de la investigación se organiza a partir de una estructura funcional, con enfoque sistémico, que comprende:

- *Función de adaptación:* Monitoreo científico - tecnológico, laboral y académico; identificación y análisis de tendencias; actualización de procesos de formación, investigación y extensión; interacción con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; Identificación de necesidades del medio institucional, social y empresarial.
- *Función de producción:* Desarrollo y fortalecimiento de talento humano para la investigación; formación de jóvenes investigadores; elaboración y desarrollo de proyectos de investigación; producción de servicios tecnológicos y de extensión.
- *Función de dirección:* Establecimiento de políticas, objetivos, planes y programas; elaboración y aplicación de procedimientos de gestión de la investigación; seguimiento, control y evaluación de la investigación.
- *Función de apoyo:* Operación de esquemas de financiación y administración de proyectos de investigación; disposición de sistemas de comunicación; gestión de sistemas de información científica y tecnológica: Centros de documentación, bibliotecas, redes, bancos de proyectos; provisión de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros para la operación de los procesos de investigación; Gestión de convenios con Universidades, Empresas, Organismos Nacionales e Internacionales.
- *Función de difusión:* Divulgación de resultados de la investigación; internacionalización de la investigación; publicaciones; transferencia de los resultados de las investigaciones al sector productivo.

### A. LINEAMIENTOS PARA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN LA INVESTIGACIÓN.

- Se concibe la gestión de la investigación desde una estructura organizacional general, que permita la integración de las diferentes unidades hacia el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, tal como se concibe en el Proyecto Educativo Institucional.
- El Sistema Central de Investigaciones (SCI), se dispone de manera fractal de tal manera que en todo Programa Académico de Pregrado o de Postgrado se refleje la configuración del Sistema Central; esta disposición permite la gestión de proyectos de carácter institucional que apunten al desarrollo académico general.

- La gestión de la investigación se orientará de manera central, bajo la coordinación de la Decanatura Académica y un Grupo Central de trabajo Investigativo - (GCTI). La administración de grupos y centros será descentralizada.
- La información se manejará de manera sistematizada y en red, facilitando la comunicación al interior de la Institución. Hacia el exterior, el sistema de información será una estrategia de comunicación y divulgación de la gestión administrativa y la producción científica.
- La gestión de recursos financieros institucionales, se orientará en primer lugar, al apoyo de grupos y centros de investigación en los cuales se haya definido una modalidad de manejo y control de recursos con base en las especificaciones de programas y proyectos debidamente evaluados y aprobados.
- La gestión de los recursos desde los grupos y centros contemplará la búsqueda de financiación externa a los proyectos y demás actividades propias de la investigación, a partir de la cooperación nacional e internacional con base en especificaciones de contrapartidas establecidos por el SCI.
- Se creará un escalafón interno para grupos y centros de investigación. A partir de estos criterios de categorización se orientarán recursos de apoyo para que los grupos y centros con mayor nivel de desarrollo, puedan obtener el reconocimiento de organismos nacionales o internacionales.
- La contratación de investigadores se llevará a cabo a partir de la pertinencia y coherencia de sus propuestas investigativas, y de las necesidades en los grupos y centros de investigación. Se buscará que todos los investigadores posean título de posgrado, preferencialmente en maestría.
- La contratación de investigadores deberá contemplar una dedicación a la actividad docente en los programas de pregrado o posgrado de hasta un 20% del tiempo contratado.
- Se establecerá un programa de incentivos que refuerce la participación en los procesos la investigación en todos sus niveles y que favorezca la formación de jóvenes investigadores.
- En todo proyecto de investigación se adscribirán estudiantes de pregrado o posgrado, en categoría de auxiliares.
- A partir de un modelo de calidad de la investigación, en cada una de las entidades que conforman el Sistema, se desarrollarán las herramientas de gestión, retroalimentación, control de procesos y de producción de la investigación.

## **B. LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN - CURRÍCULO**

- Cada programa académico del nivel de pregrado o posgrado, mantendrá un grupo de trabajo investigativo el cual, a manera de observatorio y a la luz del Proyecto Educativo Institucional, documentará permanentemente la revisión de perfiles formativos y la definición de estrategias curriculares, teniendo en cuenta las

tendencias disciplinarias y profesionales y los desarrollos investigativos en el campo de la disciplina o profesión y las necesidades del entorno.

- Los planes de estudio de pregrado deberán responder al tipo de competencias para la investigación en los campos del saber reflexionar, del saber cognitivo y del saber hacer, alrededor de tres ejes formativos:
  - La investigación (epistemología y metodología)
  - Las competencias (cognitivas, interpretativas y argumentativas)
  - La humanística (axiología).
- Los planes de estudio tanto de pregrado como de posgrado, estarán orientados a la adquisición de competencias para la investigación, teniendo en cuenta los alcances de cada nivel.
- Las líneas de investigación estarán orientadas hacia los desarrollos previstos en niveles de especialización y maestría, de tal manera que los planes de estudio que se propongan para estos programas, cuenten con una sólida base académica de investigación.

### **C. LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN - DOCENCIA**

- Establecer un programa permanente de capacitación investigativa, desarrollado a partir de la vinculación de docentes a proyectos de investigación, grupos de interés, grupos de investigación y centros.
- Desarrollar programas curricular y extracurricularmente estructurados que permitan la identificación de jóvenes talentos y formación orientada a desarrollar capacidades de investigación.
- Favorecer la apertura de seminarios a partir de los desarrollos de investigación. En este sentido, todo investigador, director de proyecto o de línea, podrá orientar un seminario en el que participen docentes y estudiantes. Estos seminarios estarán incluidos dentro del plan de estudios de los programas de pregrado o posgrado.
- Todo docente, en la medida que la temática y naturaleza de la asignatura lo permita, deberá incluir como uno de los temas de su asignatura la revisión de alcances y tendencias de la investigación en el área de enseñanza.
- Las facultades discutirán sobre la implementación de currículos flexibles en los cuales, sobre la base de núcleos problemáticos, se pueden conformar grupos de investigación de corte interdisciplinario.
- Definición de un sistema de administración de proyectos, con la dirección de investigadores reconocidos, que favorezca la vinculación de profesores jóvenes y estudiantes desde semestres tempranos.
- Creación de diferentes opciones para optar por el título en los programas de pregrado y de especialización, las cuales serán evaluadas a partir de competencias y tendrán enlaces a niveles de maestría y doctorado.

- Mantener actividades permanentes y abiertas a docentes y estudiantes, de difusión y divulgación de la actividad investigativa de la institución y abrir las posibilidades de intercambio con otros centros de investigación, nacionales e internacionales.

#### **D. LINEAMIENTOS PARA LA DOCENCIA - INVESTIGACIÓN**

- Mantener de forma permanente una Cátedra institucional en la cual se favorezca el debate sobre los distintos marcos conceptuales, normativos y éticos de la actividad científica y tecnológica.
- Desde cada programa, de pregrado o posgrado, incentivar diversos mecanismos de revisión de la bibliografía básica y de profundización de las distintas asignaturas, atendiendo criterios de pertinencia y actualidad .
- Incentivar el uso y manejo de bases de datos y buscadores especializados, apoyados en tecnologías de la información y la comunicación.
- Establecer incentivos para los grupos de interés en investigación sobre los procesos de enseñanza en campos disciplinares y profesionales .
- Establecer un plan de apoyo para la producción y desarrollo de materiales para la enseñanza, tales como guías de trabajo y documentos soportados en tecnologías de información.
- Fortalecer la formación en investigación mediante actividades de aprendizaje en todas y cada una de las asignaturas, incorporando prácticas, trabajos académicos y de investigación.
- Planear eventos académicos de actualización, prácticas empresariales y servicios de extensión, con el ánimo de mantener actualizado el banco de ideas y proyectos.

#### **E. LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN - MEDIO**

- Constituir un grupo de trabajo investigativo que mantenga actualizada la revisión de necesidades del entorno, marco legal, oportunidades de financiación, oportunidades de convenios, relaciones académicas y empresariales, tanto a nivel regional, como nacional e internacional.
- Establecer una modalidad de gestión de servicios a partir de trabajos de investigación que den soporte a los mismos, en campos coherentes con el planteamiento académico de los programas.
- Promocionar servicios investigativos en las empresas y demás entidades externas implicadas en la investigación, con lo cual se facilita la producción de conocimiento y se pueden transferir soluciones al sector productivo. También así se participa en el desarrollo de proyectos que involucren problemáticas sociales relevantes.
- Promover la incubación de empresas con base en la producción de objetos desde la investigación formativa.

#### **F. LINEAMIENTOS PARA LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN**

- Confrontación con pares académicos a través de un sistema que implique la evaluación externa de proyectos de investigación y sus resultados.
- Condicionar estímulos para los investigadores, al impacto que tengan los resultados de sus investigaciones; en términos de publicaciones, diseños, patentes y aplicabilidad social.
- Realizar eventos académicos periódicos que permitan la socialización de los resultados de la investigación formativa y de aquella realizada en los grupos.
- Propiciar la capacitación a los investigadores en el manejo de los criterios internacionales para la divulgación científica.
- Apoyar la publicación de resultados en revistas indexadas, además de incorporar los resultados de las investigaciones como soporte para el desarrollo de la docencia.
- Establecer normas y requerimientos que atiendan a estándares de calidad, para la debida presentación y documentación de los resultados de la investigación, con el propósito de ser divulgados en medios internos y externos, nacionales e internacionales.
- Utilizar espacios tecnológicos tales como foros virtuales, redes temáticas, listas de discusión y otros medios de información y comunicación, con el fin de integrarse a comunidades de investigación.
- Se apoyará la participación (lo cual implica ser expositor de trabajos y resultados de investigación) de investigadores en eventos académicos, empresariales, tecnológicos y científicos.